

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Dotación Docente Año 2017. DECRETO ALCALDICIO Nº 3386.- / Monte Patria, 13 de marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Dotación Docente Año 2017.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Monitor de Educación Física, y así atender las acciones desprendidas del ámbito Gestión Curricular, dimensión Gestión Pedagógica, Enseñanza Aprendizaje en el Aula y Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos de la Ley Nº 20.248/SEP, en Establecimientos Educacionales según detalle:

Escuela Inés de Suarez.

Escuela Los Ángeles de Rapel.

Escuela Buenaventura

Escuela Hacienda Valdivia

Escuela Sol de Las Praderas

Escuela Chilecito

Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles

Escuela Héroes de Chile

Nombre del Docente: FRANCISCO JAVIER MONARDEZ ELGUEDA

RUT

PROFESOR DE EDUCACION FISICA.

- Periodo del nombramiento: 01/03/2017 al 28/02/2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento: Dotación Docente Año 2017.
- 5.- Jornada ordinaria, según detalle:
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Inés de Suarez - Subvención Normal.
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Los Ángeles de Rapel Ley Nº 20.248/SEP
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Buenaventura - Subvención Normal.
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Hacienda Valdivia - Subvención Normal.
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Sol de Las Praderas Subvención Normal.
  - 09 horas cronológicas semanales Escuela Chilecito Ley N° 20.248/SEP
  - 05 horas cronológicas semanales Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles Subvención Normal. - Ley N° 20.248/SEP
  - 05 horas cronológicas semanales Escuela Héroes de Chile
- : Lunes a viernes. 6.- Distribución de la jornada
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070 y sus modificaciones 8.- Remuneración a cancelar
- : Mensual 9.- Modalidad de pago
- 10.- Imputación Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/A

- Municipalidad de Monte Patria Encargada de Remuneraciones DEM Archivo Area de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.